



Concejo Provincial de Puno
ACUERDO DE CONCEJO N° 110 - 2011 - CMPP.

Puno, 22 de diciembre del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Visto, en Sesión de Concejo Ordinaria del día de la fecha el Dictamen N° 60-2011-CPALR de la Comisión Permanente de Asuntos Legales y Reglamentos, y demás actuados; y

CONSIDERANDO:

Que, el Convenio de Cooperación Tripartito entre la Municipalidad Provincial de Puno, la Asociación de Empresas de Radio Taxis (ASEMTAPU); y la Empresa de Fondo Contra Accidentes de Tránsito (FONCAT – PUNO), tiene como objeto entre otros, efectuar actividades diversas en forma coordinada para la conformación de los "Patrulleros Cívicos" en la ciudad de Puno.

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 9º numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Opinión Legal N° 880-2011-MPP/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable para que el Concejo Municipal, conforme a sus atribuciones proceda a aprobar el convenio en mención.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo Único.- APROBAR, la celebración del Convenio de Cooperación Tripartito entre la Municipalidad Provincial de Puno, la Asociación de Empresas de Radio Taxis (ASEMTAPU); y la Empresa de Fondo Contra Accidentes de Tránsito (FONCAT – PUNO), el mismo que tiene como objeto, efectuar actividades diversas en forma coordinada para la conformación de los "Patrulleros Cívicos" en la ciudad de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Puno
Abog. Juan E. Monzon Granda
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Inj. Luis Butrón Castillo
Alcalde